

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Salamanca
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca
Centro/s	• Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia
Universidad/es participante/s	Universidad de Salamanca
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Salamanca solicita las siguientes modificaciones del título de Graduado/a en Fisioterapia en el sentido de:

- Modificar la cronología de su implantación, de tal forma, que en lugar de finalizar su implantación en el curso académico 2012-2013, implantando 3º y 4º cursos a la vez, se propone implantar para el próximo curso académico sólo 3º y posponer la implantación de 4º para el curso 2013-2014.
- Adecuar a la legislación vigente el Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad de Salamanca, concretando el límite mínimo y máximo de ECTS a reconocer por los tres conceptos. Actualizar la fecha de vigencia a 27 de enero de 2011. Cambiar la denominación de COTRAREC por la de COTRARET.
- Notificar el cambio habido en el responsable del título.
- Eliminar algunos requisitos de acceso y criterios de admisión que no están vigentes haciendo referencia genérica a la obligatoriedad de aplicar la normativa estatal y autonómica vigente en cada momento.
- Subsana algunos errores detectados con motivo de la revisión y reflexión realizadas para la elaboración de la memoria anual del título y el proceso de seguimiento interno:

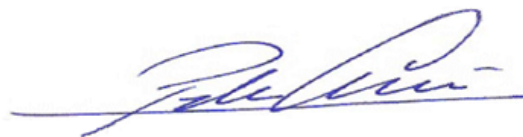
En la asignatura de Anatomía II. Aparato Locomotor en el apartado de "Actividades formativas: Clases prácticas" estaba repetidos dos veces con diferente asignación de horas, correspondiendo uno de ellos a "Seminarios".

En las asignaturas de Afecciones Quirúrgicas I y II en el apartado de “Actividades formativas: Tutorías” estaba repetidos dos veces con diferente asignación de horas, correspondiendo uno de ellos a “Exámenes”.

En la asignatura de Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia II en el apartado de “Actividades formativas: Tutorías” estaba repetidos dos veces con diferente asignación de horas, correspondiendo uno de ellos a “Exámenes”.

La asignatura de Salud Pública y Administración Sanitaria que se imparte en primer semestre de tercer curso, figuraba con unos contenidos que no le corresponden. La tabla de la “actividad docente” se modifica atendiendo a la presencialidad del 40.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.



Fdo: Pedro Chacón Fuertes
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL